



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"No se encuentran actualizadas sus obligaciones en virtud que se tiene conocimiento de que se han contratado nuevo personal y no se encuentra en su directorio ni en Remuneración Bruta y neta " [sic]

No se omite señalar que la denuncia fue recibida el día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0340/2018** a la denuncia de referencia, y por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0926/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el denunciante, toda vez que



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al **artículo 70, fracciones VII y VIII**, de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), a fin de determinar el estado de la información al momento de la admisión de la denuncia, advirtiendo lo siguiente:

- Se encontraron mil treinta registros para la fracción VII correspondiente al Directorio para el periodo 2018, tal y como se observa a continuación:

Entidad	Nombre del Registro	Cantidad	Fecha de Inicio del P.	Fecha de Cierre del P.	Ciclo Oficial del P.	Denominación del P.	Nombre del Responsable
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Directorio	13	01/01/2018	31/12/2018	2018-2019	Directorio	Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

- Se encontraron mil setecientos veintiséis registros para la fracción VIII correspondiente a la remuneración bruta y neta para el periodo 2018, tal y como se muestra a continuación:

Consulta por Sujeto Obligado

Seguro https://consultapublicamx.inai.org.mx/

1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

LEY: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo: Información 2018-2017

Artículo: Art. 10 - En la Ley Federal de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición de...

Formato: 1001 - Remuneración bruta y neta

Filtros para Búsqueda

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo) Selecciona:

Clave o nivel del puesto

Denominación o descripción del puesto

Denominación del cargo

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1001 - 1726

Se encontraron 1,726 registros.

Id	Sujeto Obligado	Periodo	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Tipo de Integrante...	Clave O Nivel Del P...	Denominación O...
1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0001	Secretario de Gobierno
2	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0002	Subsecretario de Gobierno
3	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0003	Subsecretario de Gobierno
4	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0004	Subsecretario de Gobierno
5	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0005	Subsecretario de Gobierno
6	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0006	Subsecretario de Gobierno
7	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0007	Subsecretario de Gobierno
8	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0008	Subsecretario de Gobierno
9	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0009	Subsecretario de Gobierno
10	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018	01/01/2018	31/12/2018	Secretaría de Gobierno	0101-01-0010	Subsecretario de Gobierno

12:36 20/09/2018

VI. Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, mediante herramienta de comunicación, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

VII. Con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto el oficio **59941**, dirigido al Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, y suscrito por el Director General de Quejas, Orientación y Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

Carlos Manuel Borja Chávez, en mi carácter de Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 61, 82 y 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con los artículos 45, 90 y 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, estando en tiempo para que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia DIT 0337/2018, se procede a realizar las siguientes manifestaciones, señalando que del acuerdo de fecha 20 de septiembre del presente año, se advierte como presunta irregularidad la señalada a continuación:

"SEGUNDO. Se admite la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, contenida en las fracciones VII y VIII del artículo 70, de la Ley General, la cual consiste en: "No se encuentran actualizadas sus obligaciones en virtud que se tiene conocimiento de que se han contratado nuevo personal y no se encuentra en su directorio ni en Remuneración Bruta y neta"; cumple con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General, 83 de la Ley Federal, y en el numeral Noveno de los Lineamientos del Procedimiento de Denuncia. "(sic)

I. CONSIDERACIÓN PREVIA.

Es importante destacar que el denunciante expone puntualmente lo siguiente:

"No se encuentran actualizadas sus obligaciones en virtud que se tiene conocimiento de que se han contratado nuevo personal y no se encuentra en su directorio ni en Remuneración Bruta y neta"

Al respecto, resulta oportuno precisar que en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierten los requisitos que deben cumplir las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, mismos requisitos que son retomados en el numeral Noveno de los Lineamientos del Procedimiento de Denuncia, entre los que se localiza la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

"Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado."

Debiéndose precisar que en el caso concreto, el denunciante realiza un señalamiento genérico, a partir de la manifestación de que tiene conocimiento de que se ha contratado nuevo personal, sin adjuntar prueba alguna con la cual sustente tal manifestación o con la cual hacer un señalamiento tan temerario respecto de las supuestas contrataciones de las cuales aduce tener conocimiento, esto es, nombre del servidor o servidores, denominación del cargo, área de adscripción o algún otro elemento que permita identificar el supuesto incumplimiento por parte de este sujeto obligado.

Así las cosas, queda evidenciado que la denuncia presentada no cumple con el requisito consistente en la descripción clara y precisa del presunto incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, contenidas en las fracciones VII y VIII, de la Ley General de la materia.

No obstante la precisión apuntada, se procede a realizar las manifestaciones que se estiman procedentes respecto de los hechos imputados de la siguiente manera:

II. CONTESTACIÓN DE LOS ACTOS IMPUTADOS.

A la fecha se encuentran actualizadas las obligaciones de transparencia a cargo de esta Comisión Nacional previstas en las fracciones VII y VIII del artículo 70 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los plazos establecidos en la misma Ley General y en el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, toda vez que este Organismo Nacional en estricto apego al principio de transparencia y publicidad consagrado en el artículo 6 Constitucional, así como en las disposiciones previstas en materia de transparencia mantiene actualizada la información que por la naturaleza de sus facultades legales y reglamentarias se le han conferido, bajo el procedimiento establecido en las normas aplicables como se demuestra a continuación.

De inicio, es menester precisar que de acuerdo con el apartado A, fracción I del artículo 60 Constitucional, toda la información en posesión de cualquier autoridad, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes, así en concordancia con lo anterior en el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el legislador federal señaló además que la información, generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley.

En ese orden de ideas, en el Estado Mexicano quedó establecido en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información la determinación respecto de las obligaciones de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información y a través de los Lineamientos Técnicos que emitió el Sistema Nacional se instituyeron los formatos de publicación, además de precisar que dichas obligaciones deberían de actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se estableciera un plazo diverso.

Así las cosas, este Organismo Nacional dentro del ámbito de sus facultades y competencias, en cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir, esta puesta a disposición del público y se mantiene actualizada en los respectivos medios electrónicos la información de los temas y documentos que le corresponden entre ellos lo señalado en las fracciones VII y VIII del artículo 70 del citado ordenamiento legal que a la letra reza:

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

(...)

VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;"

En ese orden de ideas, se debe puntualizar a ese Organismo Garante de Transparencia que tanto el directorio de todos los servidores públicos, así como la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos, pueden ser consultados a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), los cuales se encuentran actualizados en los periodos establecidos en la ley y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos.

Adicionalmente, se debe puntualizar que por cuanto hace a la periodicidad de la publicación en el artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de manera puntual se establecen 2 situaciones:

- 1. Deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, y*
- 2. Salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.*

En ese sentido, se colige que, en el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública hace referencia que en las normas de transparencia se establecerán las obligaciones de poner a disposición de los particulares la información, a través de la Plataforma Nacional; mientras que en el 62 del mismo ordenamiento se establece en un primer momento un imperativo de actualización de por lo menos cada 3 meses y una excepción cuando así lo disponga la propia Ley u otra disposición normativa.

Así en concordancia con la excepción planteada en el artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es prudente remitirnos a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), disposición normativa, cuyo contenido es aplicable al procedimiento de actualización de la información, a saber:

"Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

I. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá actualizarse por lo menos cada tres meses de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el periodo de actualización, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos, "

Así de lo apenas transcrito se puede observar con claridad que tal disposición está en total armonía con la Ley y en tal sentido en la fracción se observan las siguientes oraciones "La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá actualizarse por lo menos cada tres meses (...), salvo que, en dicha Ley,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

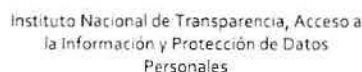
Expediente: DIT 0337/2018

en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso", estructura gramatical que la que el legislador federal se pronunció de forma enunciativa mas no limitativa, respecto de la actualización de la información publicada por los sujetos obligados.

Bajo el anterior marco contextual, de la lectura armónica de los referidos artículos, se debe entender que los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizado el marco normativo vigente, por lo menos cada 3 meses, salvo que en otra disposición normativa se establezca plazo diferente. Asimismo, que este plazo se computará a partir del mes de enero de cada año, en la inteligencia de que hablamos de 4 periodos, conformados cada uno de ellos por 3 meses. Del mismo modo, que los sujetos obligados publicaran la información en el Portal de Transparencia dentro de los 30 días naturales siguientes, al cierre del período de actualización que corresponda.

Aunado a lo anterior, se debe enfatizar que en términos de lo preceptuado por los Lineamientos Técnicos Generales, en el catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional está detallado en el artículo 70 de la Ley General, de las fracciones la la XLVIII, constituyendo lo que se denomina como "Obligaciones de transparencia comunes", y se trata de información pública que debe estar a disposición de las personas sin que medie petición alguna.

En el caso a estudio por lo que corresponde a las fracciones VII y VIII del artículo 70 de la Ley General en los Lineamientos Técnicos Generales se detallan los criterios sustantivos y adjetivos de dichos rubros, así como la periodicidad en la que deben ser actualizados los mismos de tal suerte que el Anexo 2 de los referidos lineamientos se localiza la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia, advirtiéndose con relación a las fracciones cuestionadas lo siguiente:



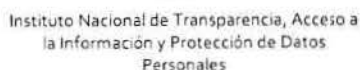
Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Artículo 70	Fracción VIII La remuneración tiene y más de todas las Subvenciones Públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, multiplicas por los bonos, primas, compensación de horas extras, vacaciones, indemnidad de fin de contrato, pensión durante periodos de prueba, remuneración.	Semestral	En caso de que existiera alguna modificación antes de la conclusión de periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información de rentas en curso, correspondiente al periodo de informe anterior.
--------------------	---	------------------	--	--

Así las cosas, en consonancia con lo preceptuado en la Ley y sus Lineamientos Técnicos Generales la información que hay en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra actualizada en los términos y la periodicidad que establecen los mismos, razón la cual no le asiste la razón al denunciante.

Todo lo expuesto con antelación, se robustece con las siguientes capturas de pantalla en donde se observa de manera clara la actualización en los periodos y términos precisados en la normatividad aplicable, a saber:



Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

[illegible][illegible]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Consulta por Sujeto Obligado

URL: <http://www.inai.org.mx>

Periodo: 2018-01-01 a 2018-12-31

Acción: [Ver Resultados](#)

Formato: [Excel](#)

Filtros para Refinamiento

Operación: [Filtros para Refinamiento](#)

Fecha de inicio del periodo que se informa:

Fecha de término del periodo que se informa:

Clave o nivel del punto:

Descripción a descripción del punto:

Descripción a descripción del punto:

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

17 de 17

Estado	Tipo de Acceso	Cantidad	Fecha de Inicio del Periodo	Fecha de Término del Periodo	Tipo de Acceso	Descripción del Acceso
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información

- En el formato correspondiente a la fracción VIII, se encontraron mil setecientos veintiséis para la al periodo 2018, tal y como se muestra a continuación:

Consulta por Sujeto Obligado

URL: <http://www.inai.org.mx>

Periodo: 2018-01-01 a 2018-12-31

Acción: [Ver Resultados](#)

Formato: [Excel](#)

Filtros para Refinamiento

Operación: [Filtros para Refinamiento](#)

Fecha de inicio del periodo que se informa:

Fecha de término del periodo que se informa:

Clave o nivel del punto:

Descripción a descripción del punto:

Descripción a descripción del punto:

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

17 de 17

Estado	Tipo de Acceso	Cantidad	Fecha de Inicio del Periodo	Fecha de Término del Periodo	Tipo de Acceso	Descripción del Acceso
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información
CD	Acceso a la Información	1	2018-01-01	2018-12-31	Acceso a la Información	Acceso a la Información



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

X. Con fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet del sujeto obligado, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través de la remisión al SIPOT, tal como se advierte a continuación¹:



¹ Disponible para su consulta en los hipervínculos : <http://www.cndh.org.mx/Transparencia> y <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=309&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=24>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Plataforma Nacional de Transparencia

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

[Limpiar Pantalla](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa *

Tipo de Sujeto Obligado *

Sujetos Obligados *

1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ley *

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Periodo *

Información 2013-2017

Información 2018

Artículo *

Selección

Formulario *

Selección

XI. Con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGOAEEF/679/2018** la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Acuerdos mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el denunciante, se denunció el posible incumplimiento por parte de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** a las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones VII y VIII del artículo 70, de la Ley General, las cuales corresponden al directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; y a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, así como de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, respectivamente.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo manifestado por el denunciante, se advierte que el incumplimiento señalado es únicamente respecto de la falta de actualización de dichas fracciones por lo que el análisis se realizará únicamente respecto de dicho contenido.

Al considerar que la denuncia cumplía con los requisitos establecidos en los Lineamientos de denuncia, se admitió la denuncia y se descargó la información correspondiente a las fracciones VII y VIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de poder determinar el estado de la información y si en razón a ello la denuncia se encontraba fundada.

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** manifestó lo siguiente:

- La denuncia no cumplía con los requisitos mínimos señalados en los Lineamientos de denuncia.
- La información materia de la denuncia tiene periodos específicos para su actualización.
- El periodo de actualización para la fracción VII del artículo es de carácter trimestral.
- El periodo de actualización para la fracción VIII del artículo es de carácter semestral.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

- Que atendiendo a los periodos y plazos para actualizar la información materia de la denuncia, fracciones VII y VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública siempre se encontraron actualizadas en términos de la normatividad aplicable para cada una de ellas.

En primer lugar, respecto de la manifestación que la denuncia no cumplía con los requisitos mínimos señalados en los Lineamientos de denuncia, esta es una manifestación gratuita, toda vez que al sujeto obligado no le corresponde realizar esta valoración y, aunado a lo anterior, como bien determinó la Dirección General de Enlace, al momento de su presentación la denuncia cumplía con los requisitos señalados en el artículo Noveno de los Lineamientos de Denuncia.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual a la información descargada el veinte de septiembre del presente año para allegarse de elementos, a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información del SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultando IX de la presente resolución, advirtiéndole que el sujeto obligado contaba con mil treinta registros para la fracción VII y mil setecientos veintiséis para la fracción VIII correspondiente al periodo dos mil dieciocho; es decir, las fracciones denunciadas.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste en razón de que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. El caso que nos ocupa, es la actualización de la información que integra las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones VII y VIII del artículo 70 de la Ley General.

En primer lugar, se trata la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, que corresponde al directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales. señalando la periodicidad de dicho directorio debe registrarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)², considerando lo siguiente:

² Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

Para el cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán integrar el directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confianza y personal de base

Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una nota que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que si conforman la estructura.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Conservar en sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 5 Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor(a) público(a) ocupando el cargo, por ejemplo: *Vacante*

Criterio 6 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 7 Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año

Criterio 8 Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Criterio 9 Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)

Criterio 10 Correo electrónico oficial, en su caso

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 16 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 17 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII

Directorio

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre(s) del servidor(a) público, integrante y/o miembro, persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad		
					Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo (día/mes/año)	Domicilio oficial					
		Tipo de vivienda (catálogo)	Nombre de la vivienda	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento

Domicilio oficial						
Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código postal

Número(s) de teléfono oficial y extensión	Correo electrónico oficial	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Visto lo anterior, respecto a las fracciones denunciadas el periodo de conservación de la información y de actualización difiere entre ellas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Para la fracción VII, el periodo de conservación es el vigente y el de actualización para es trimestral. Ahora, la actualización de la información no se hace en tiempo real (esto resultaría imposible) y para la carga de la información actualizada los sujetos obligados cuentan con un periodo de treinta días naturales para que sea efectivamente cargada al SIPOD una vez fenecido el periodo de actualización (el trimestre vencido en este caso), por lo que, a la fecha de la presentación de la denuncia (diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho), la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018 era la más reciente que debía encontrarse cargada en el SIPOD, toda vez que el tercer trimestre aún no había fenecido y mucho menos su periodo de carga.

Al analizar la información correspondiente de la fracción VII descargada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, de los mil treinta registros, tres tienen como periodo que se reporta el 01-07-2018 y 30-09-2018, como se observa a continuación:

D		E	
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa		Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	
01/07/2018		30/09/2018	
01/07/2018		30/09/2018	
01/07/2018		30/09/2018	

Y de los mil treinta registros, mil veintisiete tienen como periodo que se reporta el 01-04-2018 y 30-06-2018, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

D		E	
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa		Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(
01/04/2018		30/06/2018	(

Al analizar la información correspondiente de la fracción VII descargada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, de los mil treinta registros, tres tienen como fecha de actualización el trece de julio y como fecha de validación veintitrés de julio de dos mil dieciocho, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

	AC	AD	AE
	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
1	Oficialía Mayor	23/07/2018	13/07/2018
2	Oficialía Mayor	23/07/2018	13/07/2018
3	Oficialía Mayor	23/07/2018	13/07/2018
4			
1000			

Información hidden1 ... + - 100%

Listo Se encontraron 3 de 1000 registros

Y de los mil treinta registros, mil veintisiete tienen como fecha de actualización treinta de junio de dos mil dieciocho y como fecha de validación veintitrés de julio de dos mil dieciocho, como se observa a continuación:

	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
1	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
5	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
6	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
7	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018

Información hidden1 hic ... + - 100%

Listo Se encontraron 997 de 1000 registros



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

	AC	AD	AE	AF
	Área(s)	Fecha de	Fecha de	Nota
1	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
2	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
3	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
4	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
5	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
6	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
7	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
8	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
9	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
10	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
11	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
12	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
13	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
14	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
15	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
16	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
17	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
18	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
19	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
20	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
21	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
22	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
23	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
24	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
25	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
26	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
27	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
28	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
29	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
30	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE
31	Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018	NO SE PRESENTA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO SE ENCUENTRA VACANTE

Ahora bien, una vez analizada la primera fracción sobre cual versa la denuncia se procede a analizar la segunda fracción sobre cual versa la denuncia, esto es la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, así como a la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

remuneración debe registrarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales³ considerando lo siguiente:

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

"Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal".

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

"...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios que les corresponda, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

³ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Periodo de actualización: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/

servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Sexo (catálogo): Femenino/Masculino

Criterio 10 Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)

Criterio 11 Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 12 Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)

Criterio 13 Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 14 Denominación de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 15 Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 16 Monto neto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 17 Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 18 Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 19 Descripción de las percepciones adicionales en especie

Criterio 20 Periodicidad de las percepciones adicionales en especie

Criterio 21 Denominación de los ingresos

Criterio 22 Monto bruto de los ingresos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

- Criterio 23** Monto neto de los ingresos
- Criterio 24** Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 25** Periodicidad de los ingresos
- Criterio 26** Denominación de los sistemas de compensación
- Criterio 27** Monto bruto de los sistemas de compensación
- Criterio 28** Monto neto de los sistemas de compensación
- Criterio 29** Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 30** Periodicidad de los sistemas de compensación
- Criterio 31** Denominación de las gratificaciones
- Criterio 32** Monto bruto de las gratificaciones
- Criterio 33** Monto neto de las gratificaciones
- Criterio 34** Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 35** Periodicidad de las gratificaciones
- Criterio 36** Denominación de las primas
- Criterio 37** Monto bruto de las primas
- Criterio 38** Monto neto de las primas
- Criterio 39** Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 40** Periodicidad de las primas
- Criterio 41** Denominación de las comisiones
- Criterio 42** Monto bruto de las comisiones
- Criterio 43** Monto neto de las comisiones
- Criterio 44** Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 45** Periodicidad de las comisiones
- Criterio 46** Denominación de las dietas
- Criterio 47** Monto bruto de las dietas
- Criterio 48** Monto neto de las dietas
- Criterio 49** Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 50** Periodicidad de las dietas
- Criterio 51** Denominación de los bonos
- Criterio 52** Monto bruto de los bonos
- Criterio 53** Monto neto de los bonos
- Criterio 54** Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 55** Periodicidad de los bonos
- Criterio 56** Denominación de los estímulos
- Criterio 57** Monto bruto de los estímulos
- Criterio 58** Monto neto de los estímulos
- Criterio 59** Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 60** Periodicidad de los estímulos
- Criterio 61** Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas
- Criterio 62** Monto bruto de los apoyos económicos
- Criterio 63** Monto neto de los apoyos económicos
- Criterio 64** Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 65** Periodicidad de los apoyos económicos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Criterio 66 Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal

Criterio 67 Monto bruto de las prestaciones económicas

Criterio 68 Monto neto de las prestaciones económicas

Criterio 69 Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)

Criterio 70 Periodicidad de las prestaciones económicas

Criterio 71 Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.

Criterio 72 Periodicidad de las prestaciones en especie

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 73 Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Criterio 74 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 75 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 76 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 77 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 78 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 79 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 80 La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 81 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 8 LGT_Art_70_Fr_VIII

Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de integrante del sujeto obligado (Catálogo)			Clave o nivel de puesto
Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción	Nombre completo del servidor público y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Sexo (catálogo)
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	
Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda		Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda			Tipo de moneda de la remuneración neta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	Denominación de los ingresos	Monto bruto de los ingresos	Monto neto de los ingresos
Tipo de moneda de los ingresos	Periodicidad de los ingresos	Denominación de los sistemas de compensación	Monto bruto de los sistemas de compensación	Monto neto de los sistemas de compensación
Tipo de moneda de los sistemas de compensación	Periodicidad de los sistemas de compensación	Denominación de las gratificaciones	Monto bruto de las gratificaciones	Monto neto de las gratificaciones
Tipo de moneda de las gratificaciones	Periodicidad de las gratificaciones	Denominación de las primas	Monto bruto de las primas	Monto neto de las primas
Tipo de moneda de las primas	Periodicidad de las primas	Denominación de las comisiones	Monto bruto de las comisiones	Monto neto de las comisiones
Tipo de moneda de las comisiones	Periodicidad de las comisiones	Denominación de las dietas	Monto bruto de las dietas	Monto neto de las dietas
Tipo de moneda de las dietas	Periodicidad de las dietas	Denominación de los bonos	Monto bruto de los bonos	Monto neto de los bonos
Tipo de moneda de los bonos	Periodicidad de los bonos	Denominación de los estímulos	Monto bruto de los estímulos	Monto neto de los estímulos
Tipo de moneda de los estímulos	Periodicidad de los estímulos	Denominación de los apoyos económicos	Monto bruto de los apoyos económicos	Monto neto de los apoyos económicos
Tipo de moneda de los apoyos económicos	Periodicidad de los apoyos económicos	Denominación de las prestaciones económicas	Monto bruto de las prestaciones económicas	Monto neto de las prestaciones económicas
Tipo de moneda de las prestaciones económicas	Periodicidad de las prestaciones económicas	Descripción de las prestaciones en especie (que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente)	Periodicidad de las prestaciones en especie	

Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información	Fecha de actualización de la información del mes/año	Fecha de validación de la información del mes/año	Nota

Ahora bien, respecto de la información correspondiente de la fracción VIII el periodo de conservación de información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, sin embargo, al haberse denunciado exclusivamente la actualización,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

únicamente se analizará este aspecto en la fracción; es decir, la información correspondiente al año 2018.

Así para el caso que nos ocupa, la actualización para la información de la fracción VIII es semestral y que el mismo tiene un periodo de treinta días naturales para que sea efectivamente cargada al SIPOT, a la fecha de la presentación de la denuncia (diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho), había fenecido el plazo para el primer semestre, y la información correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018 debía encontrarse cargada en el SIPOT.

Así, respecto de la información correspondiente de la fracción VIII descargada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la totalidad de los registros tienen como periodo que se reporta el 01-01-2018 al 30-06-2018, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018 como se observa a continuación:

27



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

D		E	
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa		Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	
01/01/2018		30/06/2018	

Al analizar la información correspondiente de la fracción VIII descargada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la totalidad de los registros tienen como fecha de actualización treinta de junio de dos mil dieciocho y como fecha de validación veintitrés de julio de dos mil dieciocho, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

AF Área(s) Responsable(s) Que Genera(n)	AG Fecha de Validación	AH Fecha de Actualización
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018
Oficialía Mayor	23/07/2018	30/06/2018

Expuesto todo lo anterior, y con base en los resultados de la verificación virtual que se llevó a cabo, así como lo aportado por el sujeto obligado, se pudo corroborar que la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, al momento de la denuncia, cumplió con actualizar la información correspondiente a las fracciones VII y VIII del artículo 70 de la Ley General, en los términos de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento del sujeto obligado resulta **improcedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que se constató que la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** cuenta con la información actualizada correspondiente a las fracciones VII y VIII del artículo 70 de la Ley General, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Eroles, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Expediente: DIT 0337/2018

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Maria Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0337/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección, el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.